

**MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

Titular: D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Cornuduella Lacasa

**VOCAL:**

Titular: D. Pedro González Domínguez

**VOCAL SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup> Isabel Ortiz de Solorzano  
García

**REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS:**

CCOO: Elena Ausejo Martínez

CSIF: Ana Cisneros Gimeno

SOMOS: ----

UGT: José Luis Germes Martín

CGT: Eduardo Blanco Aglio

Siendo las 12:37 horas del día 10 de marzo de 2015 las personas relacionadas al margen se han reunido en Zaragoza en el la Sala de Juntas de la segunda planta del Edificio Interfacultades, de la Universidad de Zaragoza

Asuntos tratados:

**ACUERDOS DE LA MESA:**

**Relacionados con el Censo Electoral**

- Se informa por el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad que no habido las reclamaciones al Censo Provisional.
- Se informa mediante escrito aportado por el Servicio de Personal Docente e Investigador que se han producido 62 altas por nuevos contratos con el detalle que indica en dicho informe (ver Anexo 1).
- Así mismo se informa mediante el mismo escrito, adjuntado a este acta y aportado por el Servicio de Personal Docente e Investigador, que se han producido 5 bajas por finalización del contrato (ver Anexo 1).
- En consecuencia se eleva a definitivo el Censo Provisional publicado con fecha 02 de marzo de 2015, incorporando las altas y eliminando las bajas que se han citado.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.5 del R.D. 1844/1994 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, y el art. 69.2 del Estatuto de los Trabajadores, se incorporarán al censo definitivo las modificaciones que proceda incluir *por variaciones de personal, al menos, un mes antes* (hasta

## MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL.

29/03/2015) *del momento de la votación*, las cuales serán comunicadas de oficio a esta Mesa y a cada una de las mesas por el Servicio de Personal Docente e Investigador.

- Consecuentemente el número definitivo de miembros del Comité de Empresa a elegir será de 23.

### ■ Presentación de Candidaturas.

#### ■ Plazos

- Inicio: 16 de marzo de 2015
- Fin: 25 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.

#### ■ Modelos

- En el Modelo 8, publicado por el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón. El modelo está disponible en la página de Internet:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/sindical/eleccion\\_es2015/laborales/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/sindical/eleccion_es2015/laborales/index.html)
- Para el caso de adhesión individual a candidaturas, se utilizará el modelo que figura en la página de Internet:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/sindical/eleccion\\_es2015/laborales/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/sindical/eleccion_es2015/laborales/index.html)
- Para la recogida de avales, en el caso de candidaturas de grupos de funcionarios, se utilizará el modelo que figura en la página de Internet:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/sindical/eleccion\\_es2015/laborales/index.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/sindical/eleccion_es2015/laborales/index.html)

También podrá utilizarse cualquier otro similar siempre que en el mismo consten, con claridad y de forma inequívoca, la candidatura a la que se da el aval, los apellidos y nombre, número del documento nacional de identidad y la firma de la persona que avala la candidatura. El documento de aval a la candidatura deberá adjuntarse a los documentos de presentación de candidaturas

#### ■ Lugar de Presentación:

Las candidaturas se dirigirán a la Mesa Electoral Central de P.D.I. contratado en régimen laboral y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en cualquiera de los Registros Auxiliares de esta Universidad.

**MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL.**

■ **Voto por correo.**

El sistema de voto por correo se ajustará al procedimiento establecido en la vigente normativa de elecciones sindicales (art. 10 del R. D. 1844/1994).

■ **Instrucciones al Servicio de PDI**

Se da instrucciones al Servicio de Personal Docente e Investigador para que facilite a los sindicatos que lo soliciten el Censo Electoral Definitivo y cuando las candidaturas tengan carácter definitivo a las agrupaciones de trabajadores, en su caso, que hayan presentado candidaturas.

- Igualmente el Servicio de Personal Docente e Investigador elaborará los Censos Electorales Definitivos para cada una de las mesas electorales.

■ **Otros asuntos**

Se acuerda convocar la próxima reunión el día 26 de marzo de 2015 a las 13 horas en esta Sala de Juntas (segunda planta del Edificio Interfacultades).

EL SECRETARIO



Fdo. Isabel  
Ortiz de Solaizano  
García.  
73.019.911-V.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo. ROSA CORNUDELLA LACASA  
40839457J